



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020

VISTO la Resolución N° 105/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación del alumno Mauricio Emanuel CIAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 105/2019 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 105/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y convalidar la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada, antes de aprobar Inglés II, al alumno Mauricio Emanuel CIAN, Legajo N° 954, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Automatización y Control Industrial, antes de regularizar Electrónica Industrial, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 780/2020

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General